

RESOLUCIÓN 605/2020

Por Resolución Nº 97/2020, de 17 de febrero de 2020, fue aprobada la convocatoria y las bases para constituir, mediante pruebas selectivas, una relación de personas Licenciadas en Derecho, para su posterior contratación temporal con el objeto de cubrir puestos de trabajo de la Asesoría Jurídica de la Mancomunidad de acuerdo con las necesidades que se produzcan en la misma, publicándose en el Boletín Oficial de Navarra, Nº 41 de 28 de febrero de 2020.

Finalizado el proceso selectivo de la mencionada convocatoria, y de conformidad con la Base 7.3 de la convocatoria, el tribunal ha remitido la relación de aspirantes a la contratación, por orden de puntuación, al Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para su aprobación, con el siguiente resultado:

- 1.- Raquel RIPA AZANZA, 68,76 puntos.
- 2.- Beatriz ACEÑA LAPARRA, 57 puntos.
- 3.- Daniel BORDA MARTÍN, 29,25 puntos.
- 4.- Miguel VIDAURRETA DE LA CRUZ, 25,25 puntos.

La Resolución que apruebe la lista de personas aprobadas, por orden de puntuación, será publicada en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (calle General Chinchilla, 7, de Pamplona), así como en el tablón de anuncios de su sede electrónica (<https://sedeelectronica.mcp.es/>).

Por todo ello,

HE RESUELTO

1. Aprobar la relación de personas Licenciadas en Derecho, para su posterior contratación temporal con el objeto de cubrir puestos de trabajo de la Asesoría Jurídica de la Mancomunidad de acuerdo con las necesidades que se produzcan en la misma, de tal manera que queda, por orden de puntuación, como sigue:
 - 1.- Raquel RIPA AZANZA.
 - 2.- Beatriz ACEÑA LAPARRA.
 - 3.- Daniel BORDA MARTÍN.
 - 4.- Miguel VIDAURRETA DE LA CRUZ.
2. Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad, así como en el tablón de anuncios de su sede electrónica (<https://sedeelectronica.mcp.es/>).
3. La lista constituida al amparo de esta convocatoria estará vigente durante un periodo máximo de cinco años desde la fecha de la presente Resolución. Si durante el periodo de vigencia de esta lista se constituyen otras nuevas para el mismo puesto de trabajo, mediante convocatoria pública de pruebas selectivas publicada en el Boletín Oficial de

Navarra, tendrán prioridad las personas de las listas más recientes sobre las de las más antiguas.

4. Indicar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley Foral 6/90, de Administración Local de Navarra, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Navarra, dentro del periodo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, pudiendo, previa y potestativamente, interponer bien recurso de reposición ante el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona o bien recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en ambos casos dentro del plazo de un mes.

El Presidente, David Campión Ventura.

(Documento firmado electrónicamente)